



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024

FOLIO N° 5805

LA PLATA, 03 OCT 2024

**VISTO** el expediente 4061-2045213/2024 y el Decreto 225/1996, que establece el régimen aplicable en materia de retribuciones, compensaciones, subsidios e indemnización; y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Roberto Alejandro PASQUINI solicitó se le conceda pase a prestar servicios en el ámbito de la Administración del Parque Ecológico;

Que ha sido propuesto para desarrollar las tareas de Capataz en la Administración del Parque Ecológico, el agente Roberto Alejandro PASQUINI;

Que el Decreto 225/96 en su artículo 1º inciso "B" establece la bonificación por asignación de tareas de Capataz, en atención a ello, y conforme lo dispuesto por dicho Decreto y sus modificatorios, corresponde disponer el pago de una bonificación para aquellas personas que se encuentren desempeñando tareas de Capataz;

Que ha tomado intervención de su competencia la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del pertinente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones y deberes conferidas en la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Dispóngase el pase a prestar servicios en la Administración del Parque Ecológico dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al agente PASQUINI Roberto Alejandro, DNI N° 17.755.382, Legajo N° 15.253, quien revista en la Secretaría de Gobierno en el Agrupamiento 7) Personal Obrero/Servicio, Categoría 02, con régimen de cuarenta y dos (42) horas semanales de labor.-

**ARTÍCULO 2º:** Asígnase, a partir del 1º de septiembre de 2024, las tareas como Capataz, al agente de la Administración del Parque Ecológico, dependiente de la Subsecretaría de Espacios Públicos, de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, al agente Roberto Alejandro PASQUINI, DNI N° 17.755.382, legajo N° 15.253

2471

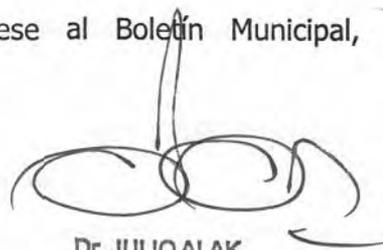
quien revista en el Agrupamiento 07) Personal Obrero/Servicio, Categoría 02 con régimen de cuarenta y dos (42) horas semanales de labor.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario administrativo.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Municipal, publíquese. Cumplido, archívese.-

  
Dr. Santiago Matias Ávila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de la Plata



  
Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata